

“Participación y Convención Constitucional”: ICAL presentó documento para “rodear la convención” con debate ciudadano.

El Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, ICAL, presentó un documento titulado “Participación y Convención Constitucional”, una propuesta metodológica de participación ciudadana de cara al proceso constituyente en curso.

Sus autores, Carlos Arrué, Macarena Godínez, Adrián Prieto, Felipe Droguett y Paulina López, plantean dentro de la propuesta diversos mecanismos de participación por parte de la sociedad civil: Territorial/organizacional como cabildos, APR y otras formas de organización popular; Institucional, que se canalizaría a través de la Secretaría de participación de la Convención, la cual gestionaría la introducción de debates de forma organizada; y los medios de comunicación, entendida como una esfera de participación incidente que busca orientar a la opinión pública en una dirección.

En esta línea, las autoras y autores del documento de participación identifican mecanismos para que la sociedad organizada pueda promover posiciones dentro de la Convención, incluso sobre temas que se estén discutiendo en el momento; como también el fomento de la transparencia de los debates que se estén dando en la CC: Iniciativas ciudadanas, revocación de constituyentes por causas específicas, rendiciones de cuentas de las y los convencionales, televisación de las sesiones y un Estatuto de Transparencia Convencional.

El director del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz

manifestó que “como Instituto queremos proponer este documento de participación porque entendemos que el proceso constituyente debe democratizarse. No basta que la ciudadanía solo elija constituyentes y vote en el plebiscito de salida; a raíz del 18 de octubre queda demostrado que si las tomas de decisiones no contemplan participación ciudadana, todo se hace efímero, porque la gente exige participar y ser parte de todo el proceso”.

Carlos Arrué, abogado constitucionalista y uno de los autores del documento, aseguró que “En esta idea de que la ciudadanía participe, hay que deconstruir los miedos respecto a la participación de la gente en el proceso. No hay que temer en la incidencia del pueblo organizado; sólo quienes han usufructuado de esta Constitución podrían sentir aprehensiones con esto”.

Asimismo, Arrué planteó que “la participación debe quedar institucionalizada; no puede cursar de forma paralela y sin contacto con la convención; debe estar en contacto a través de la creación de la Secretaría de Participación de la Convención Convencional; la que se encargaría de fomentar los vínculos con las organizaciones, cabildos y encuentros para hacer llegar las posiciones deliberadas por la ciudadanía a la Convención. Esto posibilitaría que organizaciones a nivel territorial (cabildos, talleres, organización poblacional, vecinales, etc) puedan incidir en el proceso constituyente”.

En esta línea, señaló que “proponemos una guía metodológica donde se estructura un marco para que las organizaciones que quieran participar puedan opinar y hacerse presente en el debate. Insistimos en que todo debe canalizarse a través de la Secretaría de Participación, para que sea más fácil sistematizar las opiniones vertidas. Si la convención no se ve emplazada a realizar el debate de cara a la ciudadanía, se conformaría como un organismo entre cuatro paredes y eso es lo que no puede ocurrir, por eso hablamos de ‘rodear la convención’ con participación popular”.

Por su parte, Valentina Miranda, candidata a constituyente por el distrito 8 aseguró que “estamos ad portas de un proceso histórico que no existiría sin la movilización del pueblo. Excluir a la ciudadanía de la participación durante la convención y convertirla en un salón de cuatro paredes, sería el peor error que se podría cometer”. Finalmente, sostuvo que “queremos convertir esta convención en una Asamblea Constituyente soberana donde el pueblo tenga participación en lo que se discute, entendiendo que la participación ciudadana debe ser un pilar fundamental del proceso constituyente”.

Finalmente, el actor y candidato a constituyente por el distrito 12, Bastián Bodenhöfer, manifestó que “si queremos que la convención tenga como eje la democracia participativa, eso se debe estimular, no surge de la noche a la mañana. El gran éxito del modelo neoliberal impuesto ha sido crear personas individualistas y desinformadas; por ende, las lógicas que rijan la convención constitucional deben fomentar la participación ciudadana en diversos niveles”. En este sentido, con relación al documento sostuvo que “formar una Secretaría de Participación como plantea el documento de ICAL es un acierto total a la democratización del proceso. No solo la ciudadanía como tal debe participar, la juventud que fue un factor clave para lograr una nueva Constitución debe también ser partícipe de este proceso cuando se instale la convención. La convención debe ser vinculante con el pueblo y ser una casa de vidrio; tiene que haber una sinergia constante para recoger la voz de todas y todos”.

RESUMEN SOBRE IDEAS FUERZAS DEL DOCUMENTO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

La participación no quedó garantizada en la tramitación de la Ley 21.200 que modificó el capítulo XV de la Constitución y que permitió iniciar y desarrollar este proceso constituyente al reconocer lo que llamábamos el derecho latente del pueblo a

darse un nuevo ordenamiento constitucional que fue negada anteriormente. Incluso cuando promovíamos la idea de una Asamblea Constituyente, hubo quienes dijeron que fumábamos opio.

Producto de la digitación de la Constitución de 1980, aun presente en muchos, se ha tenido temor a incorporar al pueblo a este proceso. La desconfianza hacia la ciudadanía es propia de la dictadura que impuso sus leyes sin debate. Fue Pinochet el que impuso las AFPs, fue Augusto Pinochet el que impuso la educación de mercado y fue el mismo tirano el que le negó los derechos a los trabajadores.

Eso, tiene que terminar. No hay que temer a la ciudadanía y al pueblo organizado, salvo por supuesto, que se sepa que deberás rendir cuentas ahora de las acciones. Será el caso de varios que, aprovechándose del dolo dictatorial, se hicieron millonarios y multi millonarios, como Julio Ponce Lerou. Tal vez él, debe estar preocupado, pero el resto, la abrumadora mayoría, no tiene nada de que preocuparse. La deliberación constitucional debe funcionar como una casa de vidrio, abierto al escrutinio y observación popular.

De eso se trata este documento.

El ICAL pone a disposición de todo el pueblo, un documento que justifica el derecho a participar, hasta ahora negada, proponiendo una idea central para la Convención Constitucional. Ésta es, la creación de una **Secretaría de Participación de dicha Convención**. Esta secretaría será la encargada de propiciar el vínculo entre las organizaciones y la Convención. Y no solo eso, podrá canalizar las opiniones de quienes participan desde sus organizaciones, enviando actas para presentar sus propuestas. Concebimos la participación sobre todo del punto de vista organizacional, tanto a nivel de organizaciones territoriales con asiento en las comunas, poblaciones, villas o juntas de vecinos, como organizacional social, por ejemplo sindicatos, centro de estudiantes y otra

que no tienen estrictamente asiento territorial.

Será esta Secretaría la encargada de procesar también las iniciativas ciudadanas que este documento propone impulsar, sistematizando y regulando el modo de operativizar dichas iniciativas. Será ella también, la encargada de llevar la Convención al pueblo, organizando encuentros de sus integrantes y comisiones con la ciudadanía. La Secretaría de Participación es la puerta y la ventana de la Convención.

En segundo lugar, este documento ofrece **una guía metodológica** general, similar a otras usadas y probadas con anterioridad, para que las reuniones y encuentros de la ciudadanía puedan guiarse y ordenarse, tanto para quienes organicen esos encuentros como para quienes participen. La idea de esta guía es que el modo de participar, al ser similar en estructura y formato, sirva para todos con el objeto de facilitar la sistematización. Mientras más parecida la forma de metodológicamente abordar el debate, será más fácil de sistematizar y cuantificar opiniones, tendencias, etc. En el fondo, se trata de que la participación sea incidente y una participación es mas incidente en la medida en que sea mas validada, tanto en calidad como en cantidad. Las opiniones aisladas, tenderán a diluirse con mayor facilidad. Ello no quiere decir que la participación en sí misma no constituya un valor, sin embargo, será importante y legitimador para la nueva Constitución, que la ciudadanía sienta que ha tenido un contacto con el proceso constituyente más allá de haber votado por su candidato o candidata.

En tercer lugar, el documento aborda el cómo se **rodea la Convención** en el entendido que no se trata de un estado de sitio, sueño propio de los sectores mas recalcitrantes de derecha, sino de mantener la Convención en estado de vínculo popular. En pocas palabras, que la ciudadanía haga suya la Convención.

Chile, estará en Asamblea y será importante canalizar las

opiniones. De esta forma, esta idea no es solo de opinar y estar presentes en las asambleas comunales, los cabildos y los foros etc. que señalamos en el punto anterior, sino que, en concreto, se proponen 5 cosas.

1. Iniciativas ciudadanas. Se trata de la presentación de propuestas a la Convención sea para discutir temas que no han discutido o para manifestar opiniones sobre temas que se debaten. El Reglamento tendrá que ver requisitos y valor de esta propuesta pudiendo ser desde escucharlas hasta establecer que sean mandatorios, bajo, obviamente, ciertos criterios y requisitos.
2. Revocación Constituyente. Sería un modo de inhabilitar, por decisión ciudadana, a un miembro de la Convención por causales específicas relacionados básicamente con conductas reñidas con la ética.
3. Rendición de Cuentas. Se trata de establecer la obligación de los delegados constituyentes de rendir todo tipo de cuenta, incluyendo políticas y financieras a la ciudadanía.
4. Televisación de sesiones. Similar a lo que ocurre hoy en día con el Congreso.
5. Estatuto de Transparencia Convencional. Se trata de incluir en el Reglamento, la obligación de transparencia de los delegados, informando de sus reuniones y evidenciando eventuales conflictos de interés.

Rodear la Convención es, por decirlo de alguna manera, bañarlo de pueblo, tener claro y expresar a fondo, que estamos ante un mandato popular y que referenciar ese mandato con el pueblo, fortalece la legitimidad de la Convención y su lugar como pacto de convivencia,

Estamos ante un proceso inédito en nuestra historia e inédito en el mundo debido al carácter paritario de la Convención. La participación será un elemento clave, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores. Así, todos y todas deben ser incorporados e

incorporadas incluyendo las personas extranjeras.

El ICAL a invita leer y difundir este documento. Es una herramienta que busca movilizar, que busca transformar el estado de cosas a favor de los cambios anhelados.

DESCARGUE propuesta participación y metodología ICAL Marzo 2021 en PDF